



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre
RESOLUCIÓN DE-MP- 161 -2011



INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA: Para resolver sobre la **AUTORIZACION DEL APROVECHAMIENTO** del volumen preparado de un lote de madera en pie en sitio nacional, según resoluciones **No. GG-MP-018-2004** y conforme al traspaso de derechos cedidos al señor Carlos Zelaya Nájera en su condición de Gerente General de INCOMSA, los cuales fueron consolidados según resolución **CI-MP-031-2005**.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente de mérito, solicitud para la Autorización del Aprovechamiento del Lote de Madera de Pino en Pie, presentada en fecha 29 de octubre, por el abogado José Efraín Briceño , en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil **INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LA MADERA S.A (INCOMSA)** en el sitio de tenencia nacional denominado “**EL MUZUNCE**” del municipio de Jano del Departamento de OLANCHO con un volumen de **3,765.61 M³**.

CONSIDERANDO: Obra en el expediente de mérito, solicitud para la Autorización del Aprovechamiento del Lote de Madera de Pino en Pie, presentada en fecha 10 de junio del año en curso, Ingeniero Ramiro Antonio Maradiaga, en su condición de Técnico Forestal Preparador de la Sociedad Mercantil **INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LA MADERA S.A (INCOMSA)**, en el sitio de tenencia nacional denominado “**CUCHILLA ATRAVEZADA**” del municipio de Gualaco del Departamento de Olancho, con un volumen de neto a extraer de **468 M³**.



Los bosques, para las personas

CONSIDERANDO: Corre agregado a las presentes diligencias, dictamen técnico No. 060-2011, elaborado por el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, de la Región Forestal del Nor-Este de Olancho, mediante el cual manifiestan que según las inspecciones de campo realizadas verificaron los límites de venta, los árboles a cortar y su numeración, así como los caminos, las bacardillas a ser utilizadas durante el aprovechamiento; recomendando continuar con el trámite correspondiente de aprobación una vez revisado por el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal en las Oficinas Centrales.

CONSIDERANDO: La jefatura del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, emitió el Memorándum **DMDF-1002-2011**, en fecha 22 de julio del año dos mil once, estableciendo que una vez revisada la base de datos de asignación de volúmenes por reposición, el Señor Carlos Zelaya Nájera, Gerente General de Industrialización y Comercialización de Madera S. A. de C. V. (**INCOMSA**) tiene un saldo aproximado a su favor de **4,577.26 M³**, y que una vez aprobada la solicitud de aprovechamiento de este trámite se le deducirán **468.41 M³**, y su saldo actual para las resoluciones **GG-MP-018-2004** será de aproximadamente **4,108.85 M³**; de igual forma mencionan que el documento fue revisado en su contenido técnico, cumpliendo con los requisitos estipulados en las normas forestales.

POR TANTO

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 45, 46, 48, 68, 70, 72, de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 95, 96, 99, 183, 199 del Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 1, 4, 19, 20, 21, 22, 83 y 84 de la Ley Procedimiento Administrativo.

Los bosques, para las personas



RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR EL APROVECHAMIENTO** del volumen preparado de un lote de madera de pino en Pie de **468.41 M³**, en sitio nacional denominado “**CUCHILLA ATRAVEZADA**”, por reposición que corresponde según las Resoluciones No. **GG-MP-018-2004** y conforme al traspaso de derechos cedidos al señor Carlos Zelaya Nájera en su condición de Gerente General de INCOMSA, los cuales fueron consolidados según resolución **CI-MP-031-2005**, en el Municipio de Gualaco, Departamento de Olancho, quedando pendiente un saldo por entregar de **4,108.85 M³**.-

Previo a la realización de las operaciones de corte deberá:

- A) Depositar una garantía de cumplimiento de las normas técnicas de aprovechamiento, calculada por el Departamento de Administración y el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal.
- B) Notificar por escrito al **ICF** el nombramiento, por su parte, de un técnico responsable por el fiel cumplimiento de las normas técnicas de corte.
- 2) La Región Forestal de Olancho será responsable de parte del **ICF**, de nombrar un administrador para dar seguimiento de Ley a las operaciones de corte hasta su conclusión.
- 3) Una vez que adquiera el carácter de firme la presente resolución, se procederá a remitir el expediente de mérito al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, copia de la Resolución al Departamento Administrativo Financiero y a la Región Forestal de Olancho, para su conocimiento e inmediata ejecución en lo que respectivamente les corresponda.
- 4) Instruir al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal para que continúe con el trámite que en Ley corresponde y lleve el cuadro de adjudicaciones de volumen otorgado y por otorgarse a la Resolución **CI-MP-018-2004**.

Los bosques, para las personas



SERVIMOS POR NATURALEZA

- 5) Que la Dirección Regional Forestal de Olancho, le de seguimiento al aprovechamiento de dicho contrato.
- 6) El señor Carlos Zelaya, deberá entregar al **ICF**, una constancia o una Declaración Jurada debidamente autorizada ante Notario Publico, en la cual haga constar que ha recibido a conformidad los metros cúbicos que se le han autorizado bajo la resolución de este Dictamen Legal y que no cobrara al **ICF** con posterioridad al aprovechamiento, el pago que realice por problema de usuarios; en el entendido de que si se presentan problemas de usuarios el señor Zelaya esta en la obligación de ponerlo en conocimiento inmediatamente ante las autoridades de la institución.- **NOTIFIQUESE**


DIRECCION EJECUTIVA



SECRETARIA GENERAL




ANO INTERNACIONAL
DE LOS BOSQUES

Los bosques, para las personas